



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON	FECHA DE ELABORACIÓN: 31.05.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000752

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		8.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00	
TOTAL					8.000,00	8.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITOS PY FOMENTO PRODUCTIVO			
EXPEDIENTE No 0400000259			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Firmado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	31.05.2022	31.05.2022	31.05.2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
CÓDIGO DE TRASPASO: 44-001	W00000001	AZCA INF/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZCA INF/2022	Nro. 006
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022

4. ANTECEDENTES

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0245-M, el área requirente solicita autorización para el traspaso de crédito y emite el INFORME TÉCNICO para traspaso.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0442-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante informe PLANIFICACIÓN Nro. 006- TRASPASO DE CREDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe para para traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
Código del Proyecto	Código del	Código del Proyecto

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.

En este mismo sentido el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
- Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Actividad: FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- Meta: Lograr 1300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.


Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL enmarcado en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón, en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
1. OBJETIVO GENERAL	2. OBJETIVOS	3. RESULTADOS

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 730613, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- Reducción: de la partida 730613, USD. / 8.000,00 (ocho mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: **Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.**
- Incremento: para la partida 840107, USD. / 8.000,00 (ocho mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: **Capacitación a emprendedores y EPS.**

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del programa "Productividad Sostenible" se encuentra el proyecto Fomento Productivo Territorial, en donde se establece la tarea "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales", dicha tarea contempla el poder realizar la Contratación del servicio de capacitación para el programa de tecnificación e innovación de emprendimientos y actores de la EPS AZCA.

El proyecto Fomento Productivo Territorial al igual que los Servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de esta dependencia municipal están: la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

La Administración Zonal Calderón con el propósito de brindar un servicio de excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, cuenta para ello con personal técnico administrativo idóneo, para lo cual es necesario que los servicios de la Administración Zonal a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, la cual realiza la ejecución del proyecto Fomento Productivo Territorial cuente con los medios tecnológicos óptimos para su normal desarrollo, permitiendo la operatividad de la misma para el desarrollo de sus actividades diarias con eficiencia y profesionalismo.

Es por esta razón que, la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón, cumple con la ejecución de las actividades y tareas contempladas en el proyecto Fomento

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2. JUSTIFICACIÓN	3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Productivo Territorial inmerso en la Planificación Operativa Anual 2022, cumpliendo con las políticas y lineamientos establecidas por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad como ente rector.

Dentro de los objetivos estratégicos definidos para la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, como entidad rectora de la política productiva y económica en el DMQ y direccionado a las Administraciones Zonales se encuentra el de Incrementar el número de beneficiarios de las acciones de fomento productivo integral en las Administraciones Zonales a través de la implementación de estrategias de promoción y apoyo a emprendedores, MIPYMES y actores de la Economía Popular y Solidaria.

En este contexto, la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón en virtud de la necesidad institucional de contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de fomento productivo y reactivación económica así como la ejecución de procesos formativos y asesoramiento técnico para el fortalecimiento de los actores productivos y de economía popular y solidaria locales, se establece la necesidad de realizar el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERONAZCA, inicialmente mediante la partida 840107 (Equipos, sistemas y paquetes informáticos), en donde se contempla brindar atención oportuna con calidez y eficacia, tanto a los usuarios, como funcionarios, servidores y trabajadores de la institución, mediante la implementación de medios tecnológicos adecuados y equipados para el desarrollo de las actividades capacitación y asesoramiento técnico productivo.

JUSTIFICACIÓN:

Con esta base, la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón en virtud de la necesidad institucional de contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de fomento productivo y reactivación económica, así como la ejecución de procesos formativos y asesoramiento técnico para el fortalecimiento de los actores productivos y de economía popular y solidaria de las parroquias de Calderón y Llano Chico, se establece la necesidad de realizar el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERON AZCA, contemplando la inclusión de la partida 840107 (Equipos, sistemas y paquetes informáticos), en la tarea Capacitación a emprendedores y EPS. Se reitera que la implementación de medios tecnológicos adecuados permitirá el desarrollo de las actividades de capacitación y asesoramiento técnico productivo a los actores de la economía popular y solidaria locales, adicionalmente brindar atención oportuna con calidez y eficacia, tanto a los usuarios, como funcionarios, servidores y trabajadores de la institución.

Luego del análisis realizado, tomando en cuenta la suscripción de convenios marco de cooperación interinstitucional con diversas Universidades para el desarrollo de acciones y procesos formativos orientados al desarrollo productivo, se considera que la tarea "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales" requiere de un presupuesto estimado de USD 7.000,00 para su cumplimiento por lo que el presupuesto restante puede ser utilizada en la adquisición de equipos tecnológicos para el cumplimiento óptimo de los procesos de formación y capacitación.

Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito que comprende la reducción de US \$ 8.000,00 (ocho mil 00/100 US dólares) de la asignación inicial de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
PROYECTO: DESARROLLO HUMANO	INVERSIÓN: N/A	FECHA: 15/03/2022

15.000,00: (quince mil 00/100 dólares) de la partida presupuestaria 730613 (denominada "Capacitación a la ciudadanía en general") dentro de la tarea "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales" y el incremento de US \$ 8.000,00 (ocho mil 00/100 US dólares) a la partida 840107 (denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos"), en la tarea Capacitación a emprendedores y EPS; como ya se mencionó en el párrafo anterior, el traspaso se lo realiza con la finalidad de contar con el equipo tecnológico indispensable para el cumplimiento de los procesos formativos y de asesoramiento técnico productivo.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto "Fomento Productivo Territorial", contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M de 10 de marzo de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Administradora Zonal de Calderón la autorización a fin de realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto.

Informa que la AZCA, se ve la necesidad de contemplar la compra de equipos tecnológicos, ya que la mayoría de los procesos formativos (capacitaciones y asistencia técnica) dirigidos a los actores productivos y de la economía popular y solidaria locales, se imparten con el personal asignado a la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, ejecutora del proyecto "Fomento Productivo territorial", adicionalmente se ejecutan estas actividades a través de los Convenios de Cooperación suscritos entre la Administración Zonal Calderón y diferentes Universidades; para lo cual es imprescindible contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para su cumplimiento. El desarrollo óptimo de estas acciones permitirá el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2022.

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, sin afectar el techo presupuestario del proyecto. Al tomar el valor de USD, \$ 8.000 (ocho mil 00/100 dólares) de la asignación inicial de la partida presupuestaria 730613 "Capacitación para la Ciudadanía en General" que registra A.I. USD. \$ 15.000 (quince mil 00/100 dólares); de esta manera se está optimizando los recursos económicos, humanos y materiales. Este valor será trasladado a la partida presupuestaria 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" que en el presente ejercicio económico no tuvo valor alguno de asignación inicial.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
Código del Proyecto: 6122H30300004D	Código del Crédito: 15.000.00	Fecha: 15/03/2022

PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

CODIGO DEL PROYECTO: 6122H30300004D

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DEMINUCIÓN	INCREMENTO
001	2009F090	G/730513/3FH303	Capacitación para la Ciudadanía en General	15.000.00	15.000.00	8.000.00	
001	2009F090	G/840107/3FH303	Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos				8.000.00
			SUMAN			8.000.00	8.000.00

Fuente: Cédula presupuestaria SIPAPL al 15 de marzo de 2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITO

Se adjunta al presente informe las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito solicitado permitirá contar con el presupuesto suficiente para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERON AZCA**, con el propósito de implementar los equipos y medios tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de fomento productivo y reactivación económica, así como la ejecución de procesos formativos y asesoramiento técnico para el fortalecimiento de los actores productivos y de economía popular y solidaria de las parroquias de Calderón y Llano Chico, cumpliendo de esta forma las metas establecidas en el POA 2022.

El traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa las metas del POA de la Administración Zonal Calderón.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMA N.º 004-2022-017-001	VERSION 01	FECHA: 2022-04-21

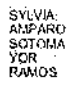

El traspaso solicitado en el presente informe, es de carácter prioritario, y permitirán cumplir con la programación planificada para el año 2022.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firma Electrónica 2022
**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**

Mgs. Ana María Sánchez
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
Fecha: 25/04/2022

ACCION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRONICA
Elaborado por:	Arq. Sylvia Sotomayor	Responsable de la Unidad de Proyectos	 SYLVIA ANPARO SOTOMAYOR RAMOS Firma Electrónica 2022
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	 EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA Firma Electrónica 2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Firma Electrónica 2022
**DANIELA
ESPINOZA**

Abg. Daniela Espinoza Barriga
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
Fecha: 28/04/2022

AUTORIZADO
10 MARZO 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: Traspaso Fomento Productivo Territorial

De mi consideración:

Una vez aprobado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad el POA 2022 del proyecto "Fomento Productivo territorial" con un monto de USD. 35.000,00 para la Administración Zonal Calderón como se lo describe a continuación:



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	MECIA	ACTIVIDAD DESCRIPCION	TARIFA DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	AZ Calderon Forma 1.09. Incentivos de apoyo de desarrollo de capacidades (técnicas y productivas) entre UPEL, UPEL y actores del sector.	FORTEALECIMIENTO DE COMUNITADES PRODUCTIVAS CON CARACTERÍSTICAS DE APOYO TECNICO, ANALISIS Y HERRAMIENTAS	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730514	25.000,00
					FORTEALECIMIENTO DE COMUNITADES PRODUCTIVAS CON CARACTERÍSTICAS DE APOYO TECNICO, ANALISIS Y HERRAMIENTAS	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730513	25.000,00
					FORTEALECIMIENTO DE COMUNITADES PRODUCTIVAS CON CARACTERÍSTICAS DE APOYO TECNICO, ANALISIS Y HERRAMIENTAS	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730512	25.000,00
					FORTEALECIMIENTO DE COMUNITADES PRODUCTIVAS CON CARACTERÍSTICAS DE APOYO TECNICO, ANALISIS Y HERRAMIENTAS	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730511	25.000,00
					FORTEALECIMIENTO DE COMUNITADES PRODUCTIVAS CON CARACTERÍSTICAS DE APOYO TECNICO, ANALISIS Y HERRAMIENTAS	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730510	25.000,00
					IMPLEMENTACION DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730504	1.000,00
					IMPLEMENTACION DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	Formación de capacitación para actores locales para el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para el fortalecimiento de las UPEL y actores del sector.	730510	2.000,00

Ante el expuesto, se ve la necesidad de contemplar la compra de equipos tecnológicos en función de que en su mayoría los procesos formalivos (capacitaciones y asistencia técnica) dirigidos a los actores productivos y de economía popular y solidaria locales, se imparten a través del personal asignado a la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, ejecutora del proyecto "Fomento Productivo Territorial", y/o en su defecto se ejecutan mediante la gestión establecida dentro de los convenios de cooperación suscritos por esta Dependencia Zonal con diversas Universidades, para lo cual como contra parte es imprescindible contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para su cumplimiento; el desarrollo óptimo de estas acciones permitirá el cumplimiento de la





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO TRÁSPASO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- matriz de afectación de traspasos de crédito FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

Copia:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Sra. Ing. Elsy Margoth Cadena Pozo
Financiero
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sra. Ing. Andrea Ines Obando Quezada
Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Sr. Christian Alfredo Quishpe Vallejo
Desarrollo Económico
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Administración Zonal
CALDERÓN | **Quito**
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Alfredo Quishpe Vallejo	caqv	AZCA-DGPD	2022-03-10	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-03-10	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-03-10	



03/03/2022 10:00:00 AM
KLEVER SANTIAGO
ALBAN FLORES

Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno





INFORME TÉCNICO SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Calderón es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto "Fomento Productivo Territorial", con la finalidad de impulsar la generación y fortalecimiento de los emprendimientos locales así como a los actores de la Economía Popular y Solidaria a través del desarrollo de procesos formativos, de asesoramiento técnico, dotación de espacios de promoción y acciones de gestión turística, enfocadas en contribuir a la dinamización económica de las parroquias rurales de Calderón y Llano Chico, jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

En la Planificación Operativa Anual 2022 de la Administración Zonal Calderón, dentro del programa "Productividad Sostenible" se encuentra el proyecto Fomento Productivo Territorial, en donde se establece la tarea "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales", dicha tarea contempla el poder realizar la Contratación del servicio de capacitación para el programa de tecnificación e innovación de emprendimientos y actores de la EPS AZCA.

El proyecto Fomento Productivo Territorial al igual que los Servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de esta dependencia municipal están; la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

La Administración Zonal Calderón con el propósito de brindar un servicio de excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, cuenta para ello con personal técnico administrativo idóneo, para lo cual es necesario que los servicios de la Administración Zonal a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, la cual realiza la ejecución del proyecto Fomento Productivo Territorial cuente con los medios tecnológicos óptimos para su normal desarrollo, permitiendo la operatividad de la misma para el desarrollo de sus actividades diarias con eficiencia y profesionalismo.

Es por esta razón que, la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón, cumple con la ejecución de las actividades y tareas contempladas en el proyecto Fomento Productivo Territorial inmersa en la Planificación Operativa Anual 2022, cumpliendo con las políticas y lineamientos establecidas por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad como ente rector.

Dentro de los objetivos estratégicos definidos para la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, como entidad rectora de la política productiva y económica en el DMQ y direccionado a las Administraciones Zonales se encuentra el de Incrementar el número de beneficiarios de las acciones de fomento productivo integral en las Administraciones Zonales a través de la implementación de estrategias de promoción y apoyo a emprendedores, MIPYMES y actores de la Economía Popular y Solidaria.



En este contexto, la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón en virtud de la necesidad institucional de contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de fomento productivo y reactivación económica así como la ejecución de procesos formativos y asesoramiento técnico para el fortalecimiento de los actores productivos y de economía popular y solidaria locales, se establece la necesidad de realizar el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERÓN-AZCA, inicialmente mediante la partida 840107 (Equipos, sistemas y paquetes informáticos), en donde se contempla brindar atención oportuna con calidez y eficacia, tanto a los usuarios, como funcionarios, servidores y trabajadores de la institución, mediante la implementación de medios tecnológicos adecuados y equipados para el desarrollo de las actividades capacitación y asesoramiento técnico productivo.

JUSTIFICACIÓN:

Con esta base, la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón en virtud de la necesidad institucional de contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de fomento productivo y reactivación económica, así como la ejecución de procesos formativos y asesoramiento técnico para el fortalecimiento de los actores productivos y de economía popular y solidaria de las parroquias de Calderón y Llano Chico, se establece la necesidad de realizar el proceso de contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERÓN AZCA, contemplando la inclusión de la partida 840107 (Equipos, sistemas y paquetes informáticos), en la tarea Capacitación a emprendedores y EPS. Se reitera que la implementación de medios tecnológicos adecuados permitirá el desarrollo de las actividades de capacitación y asesoramiento técnico productivo a los actores de la economía popular y solidaria locales, adicionalmente brindar atención oportuna con calidez y eficacia, tanto a los usuarios, como funcionarios, servidores y trabajadores de la institución.

Luego del análisis realizado, tomando en cuenta la suscripción de convenios marco de cooperación interinstitucional con diversas Universidades para el desarrollo de acciones y procesos formativos orientados al desarrollo productivo, se considera que la tarea "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales" requiere de un presupuesto estimado de USD 7.000,00 para su cumplimiento por lo que el presupuesto restante puede ser utilizada en la adquisición de equipos tecnológicos para el cumplimiento óptimo de los procesos de formación y capacitación.

Ante lo expuesto, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito que comprende la reducción de US \$ 8.000,00 (ocho mil 00/100 US dólares) de la asignación inicial de 15.000,00 (quince mil 00/100 dólares) de la partida presupuestaria 730613 (denominada "Capacitación a la ciudadanía en general") dentro de la tarea "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales" y el incremento de US \$ 8.000,00 (ocho mil 00/100 US dólares) a la partida 840107 (denominada "Equipos, sistemas y paquetes informáticos"), en la tarea Capacitación a emprendedores y EPS; como ya se mencionó en el párrafo anterior, el traspaso se lo realiza con la finalidad de contar con el equipo tecnológico indispensable para el cumplimiento de los procesos formativos y de asesoramiento técnico productivo.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, fecha presupuestaria, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

ANÁLISIS TÉCNICO

Con todos los antecedentes señalados y en base al Plan Operativo Anual POA 2022, se procede a solicitar su autorización para el traspaso de crédito antes mencionado, en la ejecución del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERÓN-AZCA".

CALDERÓN | **Quito**
Digno



AZCA", por un valor de \$8.000,00 (OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100-CTVS).

Atentamente,



Firmado digitalmente por
**ANDREA INES
OBANDO
QUEZADA**

Ing. Andrea Obando
Jefe/a Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
Administración Zonal Calderón



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0442-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

PARA: Sr. Soc. Klever Santiago Alban Flores
Director de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Traspaso Fomento Productivo Territorial

De mi consideración:

En respuesta a su memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M, mediante el cual solicita a la Administradora Zonal de Calderón, la autorización a fin de proceder a realizar un Traspaso de Créditos en el Proyecto Fomento Productivo Territorial, así como la emisión del Informe Financiero y de Planificación correspondiente; adjunto al presente me permito remitir el Informe Financiero para continuar con el proceso de Traspaso de Créditos de proyectos de inversión, en cumplimiento a la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0442-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M

Anexos:

- INFORME TÉCNICO TRASPASO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- matriz de afectación de traspasos de crédito FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- INFORME FINANCIERO
- CEDULA PRESUPUESTARIA
- Memo requerimiento de Traspaso

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsy Márquez Cadena Pozo	emep	AZC-DAF	2022-03-15	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edeb	AZC-DAF	2022-03-15	

EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno

INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

ANALISIS JUSTIFICATIVO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto “Fomento Productivo Territorial”, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M de 10 de marzo de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Administradora Zonal de Calderón

la autorización a fin de realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto. Informa que la AZCA, se ve la necesidad de contemplar la compra de equipos tecnológicos, ya que la mayoría de los procesos formativos (capacitaciones y asistencia técnica) dirigidos a los actores productivos y de la economía popular y solidaria locales, se imparten con el personal asignado a la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, ejecutora del proyecto "Fomento Productivo territorial", adicionalmente se ejecutan estas actividades a través de los Convenios de Cooperación suscritos entre la Administración Zonal Calderón y diferentes Universidades; para lo cual es imprescindible contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para su cumplimiento. El desarrollo óptimo de estas acciones permitirá el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2022.

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, sin afectar el techo presupuestario del proyecto. Al tomar el valor de USD: \$ 8.000 (ocho mil 00/100 dólares) de la asignación inicial de la partida presupuestaria 730613 "Capacitación para la Ciudadanía en General" que registra A.I. USD. \$ 15.000 (quince mil 00/100 dólares); de esta manera se está optimizando los recursos económicos, humanos y materiales. Este valor será trasladado a la partida presupuestaria 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" que en el presente ejercicio económico no tuvo valor alguno de asignación inicial.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

CODIGO DEL PROYECTO: G122H30300004D

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/730613/3FH303	Capacitación para la Ciudadanía en General	15.000,00	15.000,00	8.000,00	
001	ZC09F090	G/840107/3FH303	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	-		8.000,00
			SUMAN			8.000,00	8.000,00

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 15 de marzo de 2022.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



Ing. Elsy Cadena P.
PRESUPUESTO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON



**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 006- TRASPASO DE CREDITO**

Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0245-M, emitido por el Soc. Kléver Alba, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos –POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.

b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.

En este mismo sentido el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón.



como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
- Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Actividad: FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- Meta: Lograr 1300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL enmarcado en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón, en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático MI Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 730613, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- Disminución: de la partida 730613, USD. / 8.000,00 (ocho mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea : **Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.**
- Incremento: para la partida 840107, USD. / 8.000,00 (ocho mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: **Capacitación a emprendedores y EPS.**

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente



planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,

SYLVIA
AMPARO
SOTOMA
YOR
RAMOS

Empleada: Sylvania
SOTOMAYOR AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
DNI: 001015574 AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
REALIZACIÓN DE
CERTIFICACION DE
TECNOLOGIAS
Medio: Sylvania Sotomayor
Documento:
15020001
Fecha: 2022-06-10
09:34:05:00

Arq. Sylvania Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2022-034
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 18 de marzo del 2022


Asunto: Solicitud de especificaciones técnicas para proceso de Adquisición de Equipos Informáticos AZCA

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
Referencia del Documento	GADDMQ-AZCA-2022-0229-M
Fecha de documento	15 de marzo de 2022
Nombre solicitante	Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo.
Cargo solicitante	Administradora Zonal Calderón
Requerimiento	<i>"...solicito a usted disponga a quien corresponda proceda con este requerimiento de especificaciones técnicas y se proporcione su informe de factibilidad r dos (2) computadores de escritorio y una (1) Laptop, para cubrir la necesidad del trabajo de los funcionarios que conforman esta unidad"</i>

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de Información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores*, del SERCOP.
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece: *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito."*
- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 *"Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos"*, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro:
	Usa Sensible	DMI-CAT-2022-034

"La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito."

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática: 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."

3. DESARROLLO

Revisada la petición descrita en el oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0229-M, del 18 de marzo de 2022, suscrito por la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, en su calidad de Administradora Zonal Calderón, mediante el cual remite el Informe de Necesidad de Equipos Informáticos para el Proceso de "Solicitud de especificaciones técnicas para proceso de Adquisición de Equipos Informáticos AZCA" y solicita se emita el informe técnico de pertinencia para la adquisición de dos (2) computadores de escritorio y una (1) Laptop, para cubrir la necesidad del trabajo de los funcionarios que conforman esta unidad. También se ve la necesidad de adquirir Una (1) Laptop para la Dirección de Comunicación para realizar el trabajo diario de Diseño Gráfico, para uso de los funcionarios de la Administración a su cargo; al respecto esta Dirección, remite las características técnicas de los equipos requeridos, a fin de que se prosiga con el trámite pertinente.

Las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir son las siguientes:

COMPUTADOR PORTÁTIL

Atributo	Valor requerido
Cantidad	ESPECIFICAR
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Formato	Corporativo
Procesador	i7 1165G7 - o superior rendimiento.

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro:
		DMI-CAT-2022-034
	<i>Uso Sensible</i>	

Caché	Mínimo 12MB
Pantalla	Full HD
Tarjeta de vídeo	Especificar
Audio	Integrado
Memoria RAM	16 GB DDR4 2666
Disco Duro interno	500 GB o superior
Tecnología de disco	Disco de estado sólido
Pantalla	14 " o superior
Cámara web	Integrado
Micrófono	Integrado
Puertos	HDMI 1.4
	Ethernet RJ-45, 100/1000 Mbps
	USB 2.0
	USB 3,1 o superior
	Conector de audio
Conectividad	1 x Wireless Wi-Fi 802.11
	1 x Bluetooth 4.x o superior
Batería	Mínimo 40 WHr
Maléa y Candado:	Incluido
Sistema Operativo	Win 10 pro 64 bits con licencia
Mouse óptico	Si

	INFORME TÉCNICO	CÓDIGO Nro:
	<i>Uso Sensible</i>	DMI-CAT-2022-034

ESCRITORIO COMPUTADOR

Atributo	Valor Requerido
Cantidad	ESPECIFICAR
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	TODO EN UNO
Formato	Corporativo
Procesador	i7-10700 o Superior rendimiento
Frecuencia del procesador	Que soporte un rango de 2.8 GHz o superior
Número de núcleos	8 núcleos
Cache del procesador	16 MB
Memoria Caché	16 MB
Memoria RAM	16 GB DDR4 o superior
Slot de memoria	2 slots o superior
Disco duro interno	1TB HDD 7200rpm o 500 GB SSD o superior
Velocidad rotacional disco duro	Unidad de disco duro SATA de 7200 rpm o superior
Interfaz	Serial Ata
Cámara Web	2.0MP Full HD o superior
Soporte para 32, 64 bits	Soporta 64 bits
Unidad óptica	Especificar SI
Tarjeta gráfica	Especificar
Puertos externos de entrada y salida	Puerto HDMI 1.4
	Puerto RJ-45 10/100/1000
	Puerto de Salida de Audio
	USB de 3.2 de 2da Gen. mínimo
	USB 3.2 Gen 1 mínimo
	USB 3.2 tipo C Gen 2,
	Slots M.2
	Conector de audio universal
Audífo	Integrado
Tarjeta de red	Ethernet LAN 100/1000, especificar
Teclado	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el teclado deberá ser inalámbrico o alámbrico con conexión USB y Latinoamericano).
Ratón	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el mouse deberá ser inalámbrico o alámbrico con conexión USB).
Pantalla	Mínimo 19.5", Full HD 1920x 1080 o superior


	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro:
	<i>Uso Sensible</i>	DMI-CAT-2022-034

COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA DISEÑO

Atributo	Valor
Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Pantalla	Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (diagonal). Resolución de 5120 x 2880
Procesador	Intel Core i5 de décima generación
Frecuencia del procesador	3.1 GHz frecuencia base, hasta 4.5 Ghz con turbo
Número de núcleos	6 núcleos mínimo
Memoria RAM	16 GB (dos de 8 GB) de memoria DDR4 de 2666 MHz; cuatro ranuras SO-DIMM
Disco duro interno	SSD de 512 GB
Cámara	Cámara FaceTime HD de 1080p
Tarjeta gráfica	AMD Radeon Pro 5300 con 4 GB de memoria GDDR6
Audio	Integrado bocinas estéreo
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC 4 puertos USB-A 2 puertos Thunderbolt 3 (USB-C) Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Conexión inalámbrica	Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0
Teclado y mouse	De la misma marca
Requisitos eléctricos	100 - 240 V AC, 50 / 60 Hz
Garantía	3 años con soporte in situ
Sistema Operativo	MAC OS BIG SUR

ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUTADOR TIPO CON 2 MONITORES


Atributo	Valor
REQUERIMIENTO	ESTACIÓN DE TRABAJO COMPUTADOR TIPO CON 2 MONITORES
CANTIDAD	Especificar
MARCA	Especificar
MODELO	Especificar
DESCRIPCIÓN	COMPUTADOR TIPO WORKSTATION CON 2 MONITORES PARA MANEJO DE HERRAMIENTAS DE RENDERIZACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO, ARQUITECTÓNICO, INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, GEO-ESPACIAL, SISTEMAS INTELIGENTES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TABLERO DE CONTROL.
CHASIS O FACTOR DE FORMA	Estación de trabajo (Workstation)

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2022-034
	Usa Sensible	

PROCESADOR	Intel Core i7
FRECUENCIA BASE	3.8 GHz mínimo
FRECUENCIA MÁXIMA CON TURBO	4,4 GHz o superior con tecnología Intel Turbo Boost
CACHÉ	Mínimo 16,5 MB
NÚCLEOS	8
CAPACIDAD DISCO DURO INTERNO INSTALADO #1 (GB)	SSD 1x500GB
CAPACIDAD DISCO DURO INTERNO INSTALADO #2 (GB)	1x1TB SATA 7200RPM 3.5
MEMORIA RAM INSTALADA (GB)	64 (4X16 GB)
TIPO DE MEMORIA	DDR4-2666 MT/s
EXPANSIÓN DE MEMORIA (GB)	Hasta 256
CANTIDAD DE SLOTS PARA MEMORIA	8
SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO	MS Windows 10 Pro de 64 bits
PUERTOS Y CONEXIONES EXTERNOS	Entrada/salida de audio, Teclado/Ratón PS/2, USB: 5 USB 3.1 G1 Type-A
RATÓN ÓPTICO	SI
TECLADO ENGLISH	SI
TARJETA DE RED	1x 1GbE
TARJETA DE VIDEO DEDICADA	5 GB
FUENTE DE PODER	1000 W, 90% de eficiencia
GARANTIA	3 años de fábrica y tiempo de respuesta 8x5

MANTENIMIENTO

Atributo	Valor Requerido
Mantenimiento Preventivo	<p>Limpieza física de cada equipo adquirido</p> <p>Eliminación de archivos de basura y temporales</p>
Mantenimiento Correctivo	<p>Verificación que todos los controladores operen correctamente.</p> <p>El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante.</p> <p>El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del</p>

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro:
	<i>Uso Sensible</i>	DMI-CAT-2022-034

	periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos para cada tipo de equipo:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de que los equipos son nuevos y no re-manufacturados o usados, emitido por el fabricante.


Justificación de adquisición de equipos INTEL

Con base en la referida normativa, para el presente proceso de adquisición se ha considerado dentro de las especificaciones técnicas que los equipos tengan procesador intel, ya que este componente brinda potencia y rendimiento superior a otras alternativas tecnológicas, como son los procesadores AMD:

El procesador de una computadora es básicamente el cerebro del equipo, es una pieza de hardware que permite que la computadora interactúe con todas las aplicaciones y programas instaladas. En este contexto, los procesadores Intel son mundialmente conocidos y de uso frecuente en la mayoría de computadores y son reconocidos por su óptima interacción con los demás componentes de hardware y también con el software de los equipos.

Los procesadores Intel están presentes tanto en computadores de escritorio como en portátiles, se encuentran en varias marcas de equipos de fabricantes, como: HP, DELL, ACER, ASSUS, LENOVO, SONY, TOSHIBA, entre otras; adicionalmente, se puede afirmar que en el país cada fabricante tiene su cadena de distribución, contando con varias empresas que distribuyen sus productos, de manera que el considerar este componente de hardware en las especificaciones, no se considera un factor excluyente o limitante de participación de los oferentes.

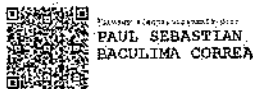
Por otro lado, al ser el procesador el componente desde el cual se gestiona la interacción con los demás componentes, en el presente proceso es importante asegurar que el procesador que esté presente en los computadores a adquirirse brinde más potencia y mejor rendimiento, esto con el fin de mantener el performance tecnológico de acuerdo a la necesidad institucional y cumpliendo el principio de vigencia tecnológica el cual indica que se debe realizar el proceso de compra de equipos que hayan sido fabricados dentro de los 18 meses previos a la adquisición.

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2022-034
	<i>Uso Sensible</i>	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, se recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Administración Zona Calderón, de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.
- b) Se debe considerar que para la adquisición de equipos Mac deben adquirir software licenciado.
- c) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.
- d) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
 - Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
 - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
 - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
 - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

5. FIRMA DEL DOCUMENTO



Ing. Paul Sebastian Baculima Correa
 CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0696-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTO DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Magíster
Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios No. GADDMQ-SDPC-2022-0089 de 14 de abril del 2022 y GADDMQ-SDPC-2022-0379-O de 24 de mayo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el *Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-079*, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Calderón, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Fomento Productivo Territorial" reprogramó el 22.86% del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito entre partidas, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto; razón por la cual no se actualiza el perfil de proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0696-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

L.cda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2022-0379-O

Anexos:

- informe_dmi-cat-2022-034_informe_de Equipos-signed.pdf
- 7_gadddmq-azca-dgpd1-2022-0245-m_req_fp_autorizacion.pdf
- 6_gadddmq-azca-daf-2022-0442-m (1)_financiero.pdf
- 5_informe_tecnico_traspaso_fomento_productivo_territorial_modificado-1-signed.pdf
- 4_informe_financiero_fomento_productivo-signed.pdf
- 3_informe_de_planificacion-productividad.pdf
- 2_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_fomento_productivo_territorial.xlsx
- 2_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_fomento_productivo_territorial.pdf
- 1_Informe AZCA INF-2022 Nro. 006-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CREDITO Nº SGP-DMPD-2022-079 AZ CALDERON-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUTTRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-05-24	
Revisado por: BYRON ALEJANDRO MADERA VALENCIA	BM	SGP-DMPD	2022-05-25	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-25	



Firmado electrónicamente por
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-079

Sector: Desarrollo Productivo
Dependencia Requiriente: Administración Zonal Calderón
Fecha de Elaboración: 25-05-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos, celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- o Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- o Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficios Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0089 de 14 de abril del 2022 y GADDMQ-SDPC-2022-0379-O de 24 de mayo de 2022, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA-INF-2022-006, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, indican que: *"la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la Administración Zonal Calderón en virtud de la necesidad institucional de contar con los equipos y medios tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de fomento productivo y reactivación económica, así como la ejecución de procesos formativos y asesoramiento técnico para el fortalecimiento de los actores productivos y de economía popular y solidaria de las parroquias de Calderón y Llano Chico, se establece la necesidad de realizar el proceso de contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ZONAL CALDERON AZCA, contemplando la inclusión de la partida 840107 (Equipos, sistemas y paquetes informáticos), en la tarea Capacitación a emprendedores y EPS. Se reitera que la implementación de medios tecnológicos adecuados permitirá el desarrollo de las actividades de capacitación y asesoramiento técnico productivo a los actores de la economía popular y solidaria locales, adicionalmente brindar atención oportuna con calidez y eficacia, tanto a los usuarios, como funcionarios, servidores y trabajadores de la institución. Se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito que comprende la reducción de \$8.000,00 de la asignación inicial de la partida presupuestaria 730613 (Capacitación a la ciudadanía en general) dentro de la tarea: "Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales" y el incremento de \$ 8.000,00 a la partida 840107 (Equipos, sistemas y paquetes informáticos), en la tarea Capacitación a emprendedores y EPS; el traspaso se lo realiza con la finalidad de contar con el equipo tecnológico indispensable para el cumplimiento de los procesos formativos y de asesoramiento técnico productivo".*
 - En el Informe técnico de solicitud de traspaso del proyecto Fomento Productivo Territorial, suscrito por el Jefe de Desarrollo Humano Sustentable, justifica que: *"luego del análisis realizado, tomando en cuenta la suscripción de convenios marco de cooperación interinstitucional con diversas Universidades para el desarrollo de acciones y procesos formativos orientados al desarrollo productivo, se considera que la tarea: Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales requiere de un presupuesto estimado de \$7.000,00 para su cumplimiento por lo que el presupuesto restante puede ser utilizado en la adquisición de equipos tecnológicos para el cumplimiento óptimo de los procesos de formación y capacitación".*
 - En el informe de planificación 006, suscrito por la responsable de la Unidad de Proyectos de la Administración Zonal Calderón, indica que: *"El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentra especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón, la redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por*

lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Administración Zonal Calderón”.

- o En el Informe financiero traspasos de crédito, suscrito por la gestora presupuestaria de la Administración Zonal Calderón, se indica que: “es necesario realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto. Al tomar el valor de \$8.000,00 (ocho mil 00/100 dólares) de la asignación inicial de la partida presupuestaria 730613 “Capacitación para la Ciudadanía en General” que registra A.I. \$ 15.000,00 (quince mil 00/100 dólares); de esta manera se está optimizando los recursos económicos, humanos y materiales. Este valor será trasladado a la partida presupuestaria 840107 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” que en el presente ejercicio económico no tuvo valor alguno de asignación inicial. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto, se emite el presente Informe Presupuestario.”.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- o Memorandos internos (anexo).
- o Pronunciamiento de la Dirección Metropolitana de Informática(anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. --

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Calderón, contempla la disminución de \$8.000,00 de la partida presupuestaria 730613, de la actividad: Fortalecimiento de emprendimientos, actores del sector microempresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica, tarea: Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales, para incrementar la partida presupuestaria 840107 de la tarea: Capacitación a emprendedores y EPS; con el propósito de contar con el equipo tecnológico indispensable para el cumplimiento de los procesos formativos y de asesoramiento técnico productivo.
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	AZ Calderón: Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS (Específica)	.001	840107	8.000,00		
				Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales. (Específica)	001	730613		8.000,00	
TOTAL								8.000,00	8.000,00

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 22.86% sobre el monto total del proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL", por concepto de cambio entre partidas presupuestarias para la ejecución de la actividad, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto. La Administración Zonal Calderón, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN: -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



BYRON ALEJANDRO
MADERA VALENCIA

Econ. Byron Alejandro Madera Valencia
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo		25/05/2022

